



166

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 22 ENE. 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

**DECRETO**

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

**NOMBRE** : RODRIGUEZ LECERF JULIO  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
**MONTO A DEVOLVER** : \$ 390.207.-  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCION** : DEJA SIN EFECTO CONTRATO PROMESA COMPRAVENTA DERECHO SEPULTURA DEL CEMENTERIO GENERAL DEL 30/09/2011, DE ACUERDO A CLAUSULA DECIMA.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año " **Serv. Cementerios** "

**215.26.01 ..... \$ 390.207.- DEVOLUCIONES**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**

- LCV/jpc  
Cc - Of. Partes  
- Adquisiciones  
- Contabilidad  
- Rentas  
- Adquisiciones Depto. Salud  
- Administración Cementerio  
- Interesado (Secretaría Municipal)

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152601-2
MONTO VIGENTE	4.000.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.	390.207
SALDO DISPONIBLE	3.609.793
Refrend. N°	14
Fecha	17/01/2013

## CERTIFICADO N° 111

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos el día 10/02/2012 se encuentra pagada la Orden de Ingreso Municipal registrando los siguientes datos:

Folio : 3697931  
 Rut :  
 Nombre : RODRIGUEZ JULIO  
 Domicilio Particular :  
 Fecha de Pago : 10/02/2012  
 Cajero : jpoblete

El formulario en el espacio destinado a concepto u observaciones dice: 4/24 CUOTA VALOR DERECHO DE SEPULTURA. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA N° 269 ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura 15-0269

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Cuenta	Denominacion	Pagado
1150301003999006	Derechos Sepultura-Parque	34.648
	MULTA	520
	TOTAL	35.168

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas Municipales y para fines administrativos.



**NURIA BELTRÁN HUENTELAF**  
**TESORERO MUNICIPAL**



### CERTIFICADO N° 4

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos se encuentra pagada la Deuda del Rut 9.914.515-3 registrando los siguientes datos:

Rut :  
Nombre : RODRIGUEZ JULIO  
Domicilio Particular :

2152601  
DEVOLUC.

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Folioing	Fecha Pago	Fecha Vencimiento	Concepto	Rol	Girado	Multa	Reajuste	Total
3610199	30/09/2011	30/09/2011	ART.N°26-2 Pie o Pago contado Derecho Sepultura		144.589			144.589
3618997	10/11/2011	05/11/2011	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.167	513		34.680
3627202	07/12/2011	05/12/2011	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.338	515		34.853
3634532	16/01/2012	05/01/2012	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.441	517		34.958
3710401	12/03/2012	05/03/2012	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.682	520		35.202
3740015	23/04/2012	05/04/2012	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.821	522		35.343
3768666	30/05/2012	05/05/2012	ART.N°26-2 Pago Cuotas Derecho Sepultura	15-0269	34.891	523		35.414
							Sub Total	351.929
							Reajuste	
							Multa	3.110
							TOTAL PAGADO	355.039

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas Municipales y para fines administrativos.



*Nuria Beltrán Huentelaf*  
NURIA BELTRÁN HUENTELAF  
TESORERO MUNICIPAL

ISR

Temuco, 07/01/2013

100-100000





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**  
PARQUE CEMENTERIO GENERAL

**OF. ORD. N° 83.-**

**ANT. :** Ord N°600 del 21.12.2012 de Asesoría Jurídica.

**MAT.:** Solicitud de D. Julio Rodríguez Lecerf.

---

**TEMUCO, DICIEMBRE 27 DE 2012.**

**DE . ADMINISTRADOR PROYECTO NUEVO CEMENTERIO**  
**SR. RICARDO PIZARRO JIMENEZ**

**A : JEFA DE RENTAS Y PATENTES**  
**SRA. LAURA BARRIGA GONZALEZ**

---

Adjunto copia de Ord. N° 600, de fecha 21 de diciembre de 2012, de Director Asesoría Jurídica, que dice es procedente la devolución de \$390.207.-a don Julio Rodríguez Lecerf, de acuerdo a cláusula décima del Contrato de Promesa de Compraventa.

Se adjunta a copia de solicitud: 08 Comprobantes de Ingresos Municipales y copia de Contrato de Promesa de Compraventa N° 0264 del 30 de septiembre de 2011

Por lo anterior, corresponde devolución de \$ 390.207.- (trescientos noventa mil doscientos siete pesos), a don Julio Humberto Rodríguez Lecerf.

Agradeceré enviar copia de Decreto Alcaldicio a Adquisiciones del Departamento de Salud y Cementerio General.

Sin otro particular, saluda a Ud.



**RICARDO PIZARRO JIMENEZ**  
**ADMINISTRADOR**  
**PROYECTO NUEVO CEMENTERIO**

**RPJ/lqd.**

**DISTRIBUCION**

- 1.- Rentas y patentes.
- 2.- Archivo

ORD.: N° \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
ANT.: OF. ORD N° 64 de fecha 05/11/2012  
MAT.: Informa lo que indica

TEMUCO,

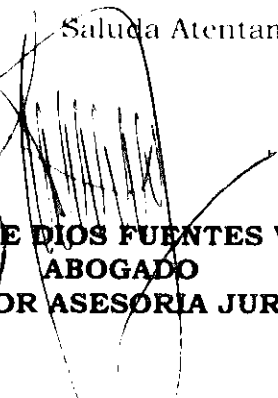

**DE: DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA**


**A : ADMINISTRADOR PROYECTO NUEVO CEMENTERIO  
RICARDO PIZARRO JIMENEZ**

Junto con saludarle, informo a Ud. la presentación de don Julio Rodriguez Lecerf, Rut N° \_\_\_\_\_ en donde solicita se declare resuelto el Contrato de Promesa de Compraventa celebrado con fecha 30 de septiembre de 2011 con la Municipalidad de Temuco y la devolución de lo pagado por Concepto de Derecho de Sepultura, Familiar y Perpetua, en terreno de 2.5 metros cuadrados, con capacidad para 3 inhumaciones, ubicado en el patio N° 48, sepultura N° 48086, patio Los Raulies, esto debido que no se ha cumplido hasta el mes de octubre de 2012 por parte del cementerio el servicio de inhumación, teniendo que sepultar a su padre en el cementerio de Padre Las Casas.

Por tanto teniendo a la vista la cláusula décima del Contrato de Promesa de Compraventa, firmado por don Julio Rodriguez Lecerf y la Municipalidad de Temuco, es procedente la devolución de dinero solicitada, lo que suma un total de \$390.207, según consta en órdenes de ingresos municipales presentadas por el solicitante.

Saluda Atentamente,

  
  
**DIRECCIÓN DE DIOS FUENTES VEGA**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR ASESORIA JURIDICA**  
★

JFV /   
cc. -Dirección A. Jurídica  
Cementerio

100-100000-100000



Temuco, 29 Octubre 2012

Sr.

Ricardo Pizarro

Administrador Cementerio General

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar mi renuncia al contrato de compraventa Parque Cementerio General de Temuco N° 0269, ubicada en el patio N° 48, Los Raulies sepultura 48086. El motivo de mi renuncia es que al comprar la sepultura en el mes de septiembre 2011, se me garantizó que el cementerio estaría en condiciones de prestar servicio de inhumación en el mes de octubre 2011.

Al no cumplirse la fecha señalada por la vendedora y tampoco la fecha establecida en el contrato, ésto me generó un sinfín de gastos, además de desagradables y dolorosas molestias, ya que en dicha fecha adquirí la sepultura por el fallecimiento de mi padre, por lo cual tuve que arrendar un nicho en el Cementerio de Padre Las Casas.

Debido a los meses de retraso en la apertura del Cementerio Parque y al no entregármeme una fecha específica para poder trasladar los restos de mi familiar, tuve que comprar en forma perpetua el nicho arrendado en Padre Las Casas, generándome un gasto económico adicional no presupuestado, motivo por el cual he decidido renunciar a la compra de la sepultura antes señalada y solicito se me reintegre la totalidad de lo cancelado a la fecha.

Esperando tener una buena acogida a mi petición adjunto a la carta fotocopia contrato promesa compra venta, fotocopia boleta del monto cancelado por concepto de pie de la sepultura y fotocopias boletas de cuotas canceladas a la fecha. Para remitir información puede dirigirse al correo electrónico; [ricardo.pizarro@temuco.cl](mailto:ricardo.pizarro@temuco.cl) y fono contacto 69 18 47 91 ó 87 48 67 43

Agradeciendo su atención a la presente solicitud, saluda atentamente a Usted.

JULIO RODRIGUEZ LECERF





CONTRATO DE PROMESA COMPRAVENTA  
PARQUE CEMENTERIO GENERAL

0269

En la ciudad de Temuco, a 30 septiembre de 2011, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número 69.190.700-7, representada por su alcalde con **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, cédula de nacional de identidad número \_\_\_\_\_ ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat 650, de la comuna de Temuco, como "**promitente vendedora** " y por la otra como "**promitente comprador**" don **JULIO HUMBERTO RODRÍGUEZ LECERF**, quien declara ser chilena, Cédula Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ de la ciudad de Temuco, ambos mayores de edad quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas han convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** La Municipalidad de Temuco, promitente vendedora es dueña del inmueble denominado Cementerio General de Temuco, ubicado en calle Monteverde sin número de esta ciudad, y que se encuentra inscritos bajo a fojas 8278 vta. N° 6996 del año 1992 y a fojas 2768 vta. N° 3024 del año 1999 en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco. En dicho terreno, la promitente vendedora está construyendo el Proyecto Parque Cementerio General de Temuco de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de Cementerio y las disposiciones de la Autoridad Sanitaria en la materia. El inmueble se denomina Parque Cementerio General de Temuco.

**SEGUNDA:** Por el presente instrumento la Municipalidad de Temuco, promitente vendedora, promete vender, ceder y transferir a don **JULIO HUMBERTO RODRÍGUEZ LECERF**, el Derecho de Sepultura, Familiar y Perpetua en terreno de 2.5 metros cuadrados, con capacidad para 3 inhumaciones, ubicado en el **Patio N° 48** denominado **Los Raulíes**, sepultura 48086, quien promete comprar y adquirirlo para sí. El promitente comprador declara expresamente conocer el proyecto, planos, y especificaciones técnicas del edificio, con sus modificaciones existentes a la fecha, y que lo que se obliga a comprar, es el Derecho a Sepultura señalado, en la forma y condiciones que tales antecedentes lo configuran. Las partes dejan expresa constancia de que es obligación del promitente comprador estudiar estos antecedentes, por lo que, a mayor abundamiento, éste renuncia a alegar desconocimiento o disconformidad con los mismos.

**TERCERA:** El precio de la compraventa será la suma de 25 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), que se pagarán de la siguiente forma:

En este acto, la suma de \$ 144589.- (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos), en dinero efectivo, equivalente al día de hoy a 3,75 UTM, y al 15% del valor total del derecho de Sepultura. Pactándose el saldo en 24 cuotas mensuales de 0,88 UTM, hasta completar el precio de la compraventa.

**CUARTA:** La venta se hará como especie o cuerpo cierto, en las condiciones que lo indican sus especificaciones técnicas ya referidas, que son conocidas y aprobadas por el promitente comprador. Además se venderá con todo lo edificado o plantado, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas; libre de todo gravamen, litigio, prohibición, embargo y expropiación.

**QUINTA:** El contrato de compraventa definitivo se celebrará bajo la firma del Secretario Municipal de Temuco, en su calidad de Ministro de Fe. El promitente comprador asistirá a las oficinas del Parque Cementerio General de Temuco y reconocerá el sitio y número asignado a la sepultura adquirida.

En todo caso, el promitente vendedor se obliga a tener terminada la edificación y estar en condiciones de entregar el primer servicio de inhumación a más tardar en el mes de octubre de 2011. En caso contrario, el promitente comprador tendrá derecho a desistirse del contrato, reintegrándosele en el Plazo de 30 días todo lo pagado a la fecha, por concepto de adquisición de Derechos de Sepultura en el Parque Cementerio General.

**SEXTA:** La entrega material del Contrato de Compraventa, se hará en el momento en que se realice la correspondiente inscripción en los Registros de Propiedad del Parque Cementerio General.

**SÉPTIMA:** Si el contrato prometido no pudiere celebrarse por hecho o culpa del promitente comprador o si éste se niega a celebrarlo sin causa justificada, la promitente vendedora podrá, a su arbitrio desistirse de celebrar el contrato prometido o demandar su cumplimiento forzado. Si opta por desistirse de celebrar el contrato prometido, tendrá derecho a que el promitente comprador le indemnice los perjuicios que el incumplimiento le hubiere ocasionado, los cuales se avalúan, anticipadamente y de común acuerdo, en la cantidad, equivalente en pesos, de un 15 por ciento del valor total de precio de la compraventa expresada en UTM.

**OCTAVA:** La personería de don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha siete de diciembre de dos mil ocho, aprobada por Decreto Alcaldicio número tres mil trescientos cuarenta y uno de fecha nueve de diciembre de dos mil ocho.

**NOVENA:** Para todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco. Y prorrogan la competencia para ante sus tribunales.

**DECIMA:** En todo caso, la celebración del contrato definitivo, estará sujeto a la condición de que la Autoridad Sanitaria otorgue la correspondiente autorización de funcionamiento. En el evento de que ello no ocurra, en el plazo máximo de 120 días, se entenderá resuelta la presente Promesa, y se restituirán de manera íntegra y en el plazo de 30 días todos los dineros enterados.

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE SECTOR



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

# ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

**REGIÓN:** ARAUCANÍA **COMUNA:** TEMUCO  
**PLAZA:** 12345678 **SECTOR:** 12345678  
**VALOR:** \$ 1.234.567 **IMPORTE:** \$ 1.234.567  
**FECHA:** 10 FEB 2011

**DESCRIPCIÓN:** IMPORTE DE INGRESOS MUNICIPALES  
**IMPORTE:** \$ 1.234.567

Este documento constituye el orden de ingresos municipales de la Comuna de Temuco, Region de Araucania, Chile, para el mes de febrero del año 2011. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un pago.

Sub-total		
IPC		
Multas e Int.		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.234.567</b>

10 FEB 2011

SECRETARÍA MUNICIPAL

DUPLICADO: CONTRIBUYENTE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

# ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

RODRIGUEZ LEONEL JUAN HUMBERTO

Nombre

CLAYTON AYTUNO

Nombre

Domicilio

AV. ALVARO GONZALEZ VIAL 1000

Tipo de tributo

AGRI. CONSTRUCCION

Unidad Tributaria

PAGA EL 10% DEL TOTAL DEL DEPÓSITO DE

CONSTRUCCIONES, PATENTE DE LAS FUNDACIONES Y

AVANCIAS DE LOS DISEÑOS DE PLANO

Fecha Giro

10/09/2011

Nº Orden

1000

Ciudad

Temuco

Período

10/09/2011

Valor Pago

144.000

Valor Pago

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
--------------	--------	--------------	--------------

LOS DISEÑOS DE PLANO PARA PATENTES		144.000	144.000
------------------------------------	--	---------	---------

CONTRIBUYENTE: Temuco 1926 - Fono: 2248068 - Correo: comunales@temuco.cl

### SOLICITUD PARA PATENTES COMERCIALES.

- El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
- Avance cambio de dueño
  - Avance traslado de negocio
  - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
  - Mantener el patente vigente en un lugar visible y accesible
- Las infracciones a estas obligaciones serán sancionadas de acuerdo a la ley.

Mts. Provis.

Subtotal

144.000

Multas e Int.

0,00

TOTAL

144.000

10 SEP 2011

Temuco, Chile

Firma y timbre del Cojedo

1321240

FOLIO

DUPLICADO: CONTRIBUYENTE



# ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre: RODRIGUEZ ESPERANZA JUANITA DOMINGUEZ  
 Fecha Giro: 07/10/2011  
 N° Orden: 1330338  
 Domicilio: ANTOFAGASTA 1234567890  
 Ciudad: ANTOFAGASTA  
 Tipo de Tributo: ACUM. CANTONAL  
 Cod. Act. Ec.:  
 Periodo: 01/01/2011 - 31/12/2011  
 Unidad Gradadora:  
 Cuota:  
 Venc. Pago:

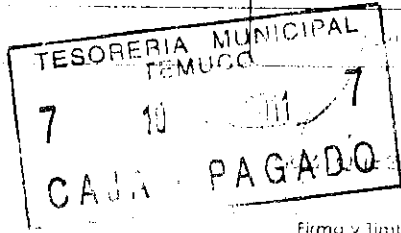
1725 CUOTA VALOR DEMANDA DE SEPULTURA PARA EL CANTON DE ANTOFAGASTA  
 DE LA EMPRESA INGENIERIA

Denominacion	Código	Valor Grado	Valor Pagado
terrenos Sepultura-parque	1725	34.167	34.167

for CONTINUOS - Total: 1726 • Fono: 2240036 • Concepcion • RUT: 16.021.211  
**SOLO PARA PATENTES COMERCIALES**  
 El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:  
 • Avisar cambio de dueño  
 • Avisar traslado de negocio  
 • Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio  
 • Ubicar la patente vigente en un lugar visible y público  
 La infracción a estas obligaciones será sancionada.

Mis Prop.

Sub-Total	34.167	34.167
I.P.C.		
Multas e Int.		
<b>TOTAL</b>	<b>34.167</b>	<b>34.167</b>



1330338  
FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y timbre del Cajero

Valido en conjunto con la firma y timbre del Cajero

DUPLICADO: CONTRIBUYENTE



# ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

RODRIGUEZ LECHEF JUAN HUMBERTO

Nombre

12/12/2013

Fecha Giro

1914015013

N. Orden

FLORENCIA OJEDA VILLAS CAUTER

Domicilio

TEMUCO

Ciudad

RUT

15-0269

ART. N.º 1023 PAGO CUOTAS DE REGISTRO DE PATENTES

Tipo de Ingreso

Cod. Art. Ec

Periodo

ROL

Adm. General de I.T.O.

Unidad Giradora

Unidad

Valor Pago

2724 CUOTA VALOR DERIVADO DE DERECHO DE PATENTE DE COMpraventas N.º 111

2013

Denominación

Código

Valor Girado

Valor Pagado

De Registros de Patentes Comerciales

2013

24.100

24.100

Formulario Continuos - Temuco 12/13 - Fono: 2740096 - Concepcion - P.O. 18-021-0213

## SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

- El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:
- Avisar cambio de dueño
  - Avisar traslado de negocio
  - Devolver a la Municipalidad la patente al término del vigencia
  - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada de acuerdo a ley.

Mts Prop

Sub-Total

P.C.

Multas e Int

TOTAL

24.100

24.100

0

0

24.100

24.100

Funcionario

Funcionario

Valido hasta el 31/12/2013

7 DIC 2013  
 JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ LECHEF

Firma y timbre del Cajero

DUPLICADO: CONTRIBUYENTE

1330608

FOLIO



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

# ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

RODRIGUEZ, ESTERCE, VILLAGRAN, HUMBERTO  
Nombre

01/02/2017 Fecha Giro  
50004004 N. Orden

PLAZA ANTONIO MARRAS  
Domicilio

TEMUCO Ciudad  
10000000 RUT

CONTINGENTE  
Tipo de Tributo

001 Cód. Act. Ec.  
2017 Período  
10000000 ROL

COMERCIO  
Unidad Gradadora

50004004 Cuota  
50004004 Valor Pago

5724 CUOTA VALOR LIBRO PATENTES DE COMERCIO DE COMERCIALES N° 10000000 DE COMERCIALES N° 10000000

Denominación

Código

Valor Girado

Valor Pagado

CONTINGENTE

001

50004004

50004004

Forma CONTINUOS - Temuco - 1726 - Fono 2240046 - Concepción - RUT 76121014

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES.

- El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes
- Avisar cambio de dueño
  - Avisar traslado de negocio
  - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
  - Utilizar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

Mis Prop

Sub-Total

I.P.C

Multas e Int.

TOTAL

RODRIGUEZ, ESTERCE, VILLAGRAN, HUMBERTO

Funcionario Emisor

valido unicamente con la firma y timbre del cajero

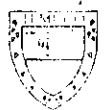
Luz Quezada

Firma y Timbre del Cajero

**1330918**

FOLIO

**DUPLICADO: CONTRIBUYENTE**



M. Municipalidad de  
**TEMUCO**

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T. 109.990.729-7  
Avenida Bulnes 1201, Temuco  
Fono: 041 222 222

Nombre: **RODRIGUEZ LECERF JULIO HUMBERTO**

Fecha: **01/03/2012**

Código: **3710401**

Municipio: **TEMUCO**

ART. N° 26-2 Pago Cuotas Derecho Sepu

15-0269

Adm. Cementerio

05/03/2012

5/24 CUOTA VALOR DERECHO DE SEPULTURA. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA N° 269

Derechos Sepultura-Parque

1150301003999006

34.682

34.682

34.682

0

520

35.202

El presente documento es un instrumento de cobro de los derechos de sepultura y parque, emitido por la Municipalidad de Temuco, en virtud de la Ley N° 17.248, de 1979, y de la Ley N° 19.900, de 1999, que faculta a la Municipalidad de Temuco para emitir este tipo de documentos. Los derechos de sepultura y parque son de carácter obligatorio y se cobran en virtud de la Ley N° 17.248, de 1979, y de la Ley N° 19.900, de 1999, que faculta a la Municipalidad de Temuco para emitir este tipo de documentos. Los derechos de sepultura y parque son de carácter obligatorio y se cobran en virtud de la Ley N° 17.248, de 1979, y de la Ley N° 19.900, de 1999, que faculta a la Municipalidad de Temuco para emitir este tipo de documentos.

jpoblete

lopezada

Nº 1376515





Municipalidad de Temuco

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T. 69.190.700-7  
A. Prat 650 - Fono: 973 000  
www.temucochile.com

Nombre	Identificación	Receptor
Denominación	Código	R.U.T.
Valor Grato	Valor Pago	
Valor Exento	Valor Pago	

6/24  
COMPRAVENTA Nº 269

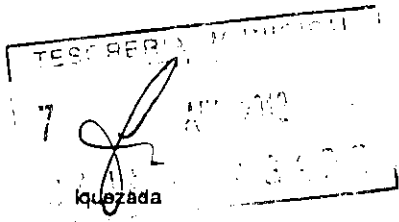
Denominación	Código	Valor Grato	Valor Pago
Derechos Sepultura-Parque	1150301003999006	34.821	34.821

Sub-Total	34.821
Impuestos	0
Multas y Sanciones	522
TOTAL	35.343

### NOTA PARA PAGANTES COMERCIALES

- El contribuyente debe tener las siguientes condiciones en relación al impuesto:
  - Ser un sujeto de derecho
  - Ser un sujeto de negocio
  - Tener un domicilio en Chile
  - Tener un patrimonio en Chile
  - Tener un patrimonio en Chile

*[Firma]*  
J. Quezada



Nº 1377367



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T. 150100000000  
Avenida Bulnes 1111 - Temuco  
www.temuco.cl

RODRIGUEZ LECERF JULIO HUMBERTO      02/05/2012      Nº 3768666

TEMUCO

ART. Nº 26-2 Pago Cuotas Derecho Sepu      15-0269

Adm. Cementerio      05/05/2012

7/24 CUOTA VALOR DERECHO DE SEPULTURA. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA Nº 269

Derechos Sepultura-Parque	1150301003999006	34.891	34.891
---------------------------	------------------	--------	--------

0		34.891
		0
		523
		35.414

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Asegurar el pago de derechos
  - Asistir a las juntas de regencia
  - Depositar a la Municipalidad el material de fondo del negocio
  - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La falta de cumplimiento de estas obligaciones será sancionada con multa

Nº 1387603

ipoblete

ipoblete



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Devoluciones Varias

Ordenes de Ingreso

Busca Giros V.0201

Consulta de Giros Pendientes, Pagados o Descargados Salir

Número: 9914515-3 Fecha: 04/01/2013

Rut: Nombre: RODRIGUEZ JULIO  
Dirección:

x	Giro	F.Pago	F.Venc.	Concepto.	Cajero	Rol	Valor	Reaj.	Interés	Tot
1	3768666	30/5/2012	5/5/2012	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	jpoblete	15-0269	34891	0	523	354
2	3740015	23/4/2012	5/4/2012	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	lquezada	15-0269	34821	0	522	353
3	3710401	12/3/2012	5/3/2012	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	lquezada	15-0269	34682	0	520	352
4	3697931	10/2/2012	5/2/2012	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	jpoblete	15-0269	34648	0	520	351
5	3634532	16/1/2012	5/1/2012	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	lquezada	15-0269	34441	0	517	349
6	3627202	7/12/2011	5/12/2011	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	jpoblete	15-0269	34338	0	515	348
7	3618997	10/11/2011	5/11/2011	ART.Nº26-2 Pago Cuotas Derech	lquezada	15-0269	34167	0	513	346
8	3610199	30/9/2011	30/9/2011	ART.Nº26-2 Pie o Pago contado D	jpoblete		144589	0	0	1445
9	2196399	13/7/2004	31/7/2004	Multas Segundo Juzgado	rcastill	67748	23600	0	0	236

Visualizar 410177 | 0 | 3630 | 41380

Solo Pendientes 
  Solo Pagados 
  Solo Descargados